

Delegación Iztapalapa, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-09007-14-0749

749-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,057,566.8
Muestra Auditada	641,010.9
Representatividad de la Muestra	60.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, fueron por 1,057,566.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 641,010.9 miles de pesos, que representó el 60.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México (Delegación), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

- La Delegación cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La Delegación ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos; no obstante, en las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.
- La Delegación no acreditó haber realizado acciones que formen parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, tales como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría, ética e integridad, entre otros.
- La Delegación acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo cual coadyuva a alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, previene la corrupción y procura la rendición de cuentas de los resultados alcanzados.
- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y evaluación.

Administración de Riesgos

- La Delegación ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento; no obstante, en las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos en términos específicos, para que sean medibles con el fin de permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se den a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado; asimismo, carece de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción; tampoco proporcionó evidencia de que se informe a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- La Delegación acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo de la demarcación territorial, plan o programa estratégico, o documento análogo.
- La Delegación ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.

Información y Comunicación

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la entidad, con el fin de definir a los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas.
- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones mediante las cuales se evalúen los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; no proporcionó evidencia de la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no documentó que se llevaran a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables, ni auditorías externas e internas en el último ejercicio fiscal.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno de la demarcación territorial.

16-D-09007-14-0749-01-001 Recomendación

Para que la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos a la normativa, que consisten en lo siguiente:
 - a) La Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), efectuó en 12 ministraciones, sin limitaciones ni restricciones, la transferencia de los recursos del FORTAMUNDF, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) por un importe de 5,155,127.6 miles de pesos, de los cuales 1,057,566.8 miles de pesos, se asignaron a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo no fueron afectados en garantía ni destinados a mecanismos de fuente de pago de obligaciones contraídas ante terceros.
 - b) La SF recibió y administró los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 5,155,127.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que para tal efecto abrió, así como sus rendimientos financieros por 28,640.5 miles de pesos, generados por el total de los recursos ministrados de enero a diciembre 2016; por otra parte, la SF no transfirió

recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión del rubro de registros contables y documentación soporte, se determinaron cumplimientos a la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra de 641,010.9 miles de pesos, de los recursos del FORTAMUNDF 2016, la SF realizó los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos, así como de los rendimientos financieros generados por 28,640.5 miles de pesos.
- b) La documentación comprobatoria y justificativa del gasto por la muestra descrita cumplió con los requisitos fiscales y legales correspondientes y se encontró cancelada con la leyenda "Operado FORTAMUNDF".

Destino de los Recursos

4. A la Delegación le fueron asignados 1,057,566.8 miles de pesos, del FORTAMUNDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se devengaron 1,029,358.8 miles de pesos, que representan el 97.3% de los recursos asignados, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 28,208.0 miles de pesos, que representan el 2.7%; más la parte proporcional de rendimientos financieros generados en diciembre de 2016, de los cuales, la Delegación deberá solicitar la afectación presupuestaria correspondiente; igualmente, se ejerció en los objetivos del fondo y conforme a la normativa aplicable el total de la parte proporcional de rendimientos financieros generados de enero a noviembre de 2016 por 5,008.8 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos asignados
Seguridad pública	235,835.2	22.3
Agua potable	17,279.5	1.6
Otros requerimientos	776,244.1	73.4
Total	1,029,358.8	97.3

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la Delegación.

De lo anterior, se constató que la Delegación dio prioridad al pago de agua potable, y 22.3% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16-D-09007-14-0749-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,207,984.51 pesos (veintiocho millones doscientos siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 51/100 M.N.), por no haber aplicado al 31 de diciembre de 2016 la totalidad de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio

5. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio, se verificó que la Delegación reportó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2016; asimismo, se verificó que los informes trimestrales fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet; igualmente, se constató que la Delegación publicó la información relativa al monto de los recursos recibidos, costos, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar de los recursos del fondo.

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad de México con recursos del FORTAMUNDF 2016, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transparencia del ejercicio, que consistieron en lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2016, la información reportada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no es coincidente con la información financiera presentada por la Delegación, ya que en el cuarto trimestre se reportó como ejercido un monto de 906,480.4 miles de pesos, por lo que 122,878.4 miles de pesos, no fueron reportados en el sistema.
- b) El Gobierno de la Ciudad de México contó con su programa anual de evaluaciones externas para el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, no se consideró la evaluación del fondo, razón por la que tampoco fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

16-B-09000-14-0749-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de

transparencia del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Obligaciones Financieras

7. La Delegación no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 como garantía al pago de deuda pública.

Seguridad Pública

8. Con la revisión del rubro de seguridad pública, se determinaron cumplimientos a la normativa que consisten en lo siguiente:

- a) La Delegación destinó 235,835.2 miles de pesos en servicios de seguridad y vigilancia, los cuales convino con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP) por medio de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (PADF); asimismo, se constató que los recursos destinados a este rubro representaron el 22.3% de los recursos asignados, lo que fue superior al 20.0% mínimo establecido.
- b) La Delegación contó con su Programa de Seguridad Pública, basado en requerimientos de la población, el cual se ejecuta y vigila en coordinación con las instituciones competentes.

Satisfacción de sus Requerimientos

9. Con la revisión del rubro de satisfacción de sus requerimientos, se constató que el proceso de invitación restringida a cuando menos tres personas número PIR/DIZ/DGA/055/2016, relativo a "Arrendamiento e instalación de mobiliario, equipo y menaje para eventos", derivó en el contrato número IZTP/DGA/IR/210/2016 por 4,036.5 miles de pesos, el cual fue formalizado conforme a la normativa aplicable y en congruencia con la convocatoria.

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la Delegación con recursos del FORTAMUNDF 2016, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y satisfacción de sus requerimientos, que consistieron en lo siguiente:

- a) La Delegación no presentó evidencia de la solicitud de afectación presupuestaria a la SF de la parte proporcional de los rendimientos financieros del mes de diciembre de 2016 (véase resultado número 4 del presente informe).
- b) Los procesos de adjudicación directa números 10/2016, 24/2016 y 27/2016, relativos a "Prestación de servicio de tala y poda de árboles", "Servicio integral para el día del padre" e "Instalación de logística para el evento de Semana Santa", derivaron en los contratos números IZTP/DGA/AD-C10/077/2016 por 4,180.6 miles de pesos, IZTP/DGA/AD-C27/188/2016 por 1,871.8 miles de pesos y IZTP/DGA/AD-C024/160/2016 por 30,000.0 miles de pesos (más un convenio modificatorio en monto por 2,885.0 miles de pesos), respectivamente. Dichos contratos fueron formalizados conforme a la normativa aplicable

y las mencionadas adjudicaciones contaron con la aprobación del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; sin embargo, no se justificaron los criterios con los que se sustentó la excepción a la licitación, debido a que no se justificó que se dieran las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio; asimismo, no se documentó que en el caso del proceso de adjudicación número 24/2016 se tratase de la prestación de servicios de aseguramiento, mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no fue posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

16-B-09000-14-0749-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos y satisfacción de sus requerimientos en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

11. El FORTAMUNDF tiene una importancia en las finanzas de la Delegación. En el ejercicio fiscal 2016, los recursos del fondo significaron el 19.7% de los ingresos propios, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 24.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 37.7% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio y del total de los recursos del fondo, el 22.3% se destinó al renglón de seguridad pública y el 73.4% a otros requerimientos de la Delegación. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, la Delegación devengó el 97.3% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría.

El presupuesto de egresos para el fondo no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que la Delegación ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2016.

Seguridad pública

El gasto en este concepto significó el 22.3% de los recursos asignados a la Delegación. Cabe señalar que el pago de sueldos de la plantilla policial 2016, se realizó mediante las Bases de Colaboración para la Prestación de servicios de seguridad y Vigilancia con la SSP, por medio de la PADF.

El gasto ejercido en el rubro de seguridad pública significó el 77.3% del monto total destinado por la Delegación en esta materia; el 22.7% restante fue financiado con los Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades de la Delegación en la seguridad pública.

Obligaciones financieras

En el ejercicio fiscal 2016 la Delegación no destinó recursos del fondo al pago de la deuda pública.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016 la Delegación no destinó recursos del fondo para el pago de aprovechamientos y derechos del agua.

Obra pública

En 2016 la Delegación destinó el 1.9% de los recursos asignados al pago de Obra pública.

Otros requerimientos de la delegación

En 2016, la Delegación destinó el 1.6% de los recursos asignados en agua potable, 26.5% en alumbrado público y el 45.0% en otros requerimientos de la demarcación territorial.

Transparencia de la gestión del fondo

No se realizó la evaluación del FORTAMUNDF 2016, ni la publicación del Programa Anual de Evaluaciones, lo que denota debilidades en la Delegación en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

Conclusiones

La Delegación dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, al destinar el 22.3% del total asignado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación respecto a la direccionalidad del gasto. Se considera que el impacto en la demarcación territorial fue positivo, ya que

constituyó un apoyo para sus finanzas, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016	
Indicador	Valor
I.- Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y sus metas	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% del monto asignado).	97.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% del monto asignado).	97.3
I.3.- Porcentaje de recursos devengados aplicados en seguridad pública, (%) (si fue mayor a 20.0% cumple con el PEF).	22.3
II.- Impacto y cumplimiento de objetivos	
II.1.- Porcentaje de recursos devengados en otros requerimientos, respecto del monto total del fondo (%).	73.4
II.2.- Porcentaje de recursos devengados en el pago de pasivos, respecto del monto total del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de recursos destinados al pago del servicio de deuda pública, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	77.3
II.6.- Proporción de los policías de la demarcación territorial pagados con el fondo respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	n/a
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	n/a
III.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bueno

Fuente: Cierre del ejercicio, estados financieros, informes trimestrales e información proporcionada por la Delegación.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 28,208.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es), 2 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 641,010.9, que representó el 60.6% de los 1,057,566.8 miles de pesos asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la Delegación había ejercido recursos por 1,029,358.8 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos asignados, por lo que ha dicha fecha existían recursos no devengados por 28,208.0 miles de pesos, que representan el 2.7% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada y el Gobierno de la Ciudad de México registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de control interno, transferencia de recursos, transparencia del ejercicio y satisfacción de sus requerimientos, en virtud de que los sistemas de control interno se encontraron en un estatus bajo, la Delegación no presentó evidencia de la solicitud de afectación presupuestal por la parte proporcional de rendimientos financieros generados en el mes de diciembre de 2016 en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, la información financiera reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no es coincidente con la presentada por la Delegación, no se consideró la evaluación del fondo, y no se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública en tres contratos de servicios y, en el caso de uno de éstos, no se documentaron las causas por las que no fue posible definir alcances, catálogo de conceptos, cantidades de trabajo o especificaciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Administración de la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: artículos 77 y 78.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: artículos 52 y 54.

Código Financiero del Distrito Federal: artículo 383.

Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal: artículos 1, 4, 14 y 15, fracciones II, III, IV y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFCDMX/SE/DGCNCP/2253/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 4, 6 y 10, se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
19 MAY 2017 3644
EXP.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

SFCDMX/SE/DGCNCP/ 2253 /2017

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En relación a los volantes Nos. OFS170005325-01 y 2017/3082, turnados por la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Egresos, respectivamente, para que esta Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, diera atención del oficio No. CGCDMX/DGSP/1038/2017, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General de la Ciudad de México e integrara la respuesta del similar No. DARFT "B.1"/0085/2017, mediante el cual el Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1.3" adscrito a esa Dirección General a su cargo, remitió las Cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 749-DS-GF con Título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF), que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se viene realizando en la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de competencia generaron las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los Resultados números 4, 7 y 9, de la citada auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.1"
22
RECIBIDO
D GARFT "B"

C.c.e.e.p. Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas de la Ciudad de México.-Para su conocimiento.
Mtro. Eduardo Rovelo Pico.- Contralor General de la Ciudad de México.-Para su conocimiento.
Lic. Victor M. Mojica Vilchis.- Director General de Política Presupuestal. Para su conocimiento.
Lic. Omar Antonio N. Tovar Ornelas.- Director General de Egresos B. Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Contraloría General.- Para su conocimiento.
Lic. Juan Carlos Ibarra del Río.- Director de Integración de Cuenta Pública. Para su conocimiento.

Atención del turno: SF: 5325 SE: 2017/3082 y DGCNCP: 03549, 03707, 03734 y 03750.
MAAS/VBL



Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148 piso 7
Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720
Tel. 51 34 25 00 Ext. 5362 y 5363